



FINESA
COMPAÑÍA DE FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA

CHECK LIST VALIDACION Y APLICACIÓN ENDOSO

ASEGURADO: _____
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT _____
OBLIGACION No. _____

Seguro de Riesgo

1. El asegurado de la póliza debe ser el propietario del vehículo.
2. Ser clara la fecha de inicio y terminación de la póliza.
3. Beneficiario: Finesa S.A. Nit.805012610-5.
4. Valor asegurado debe ser igual o superior al saldo de la deuda.
5. Cubrir daños y hurto en pérdidas parciales y totales.
6. Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual de al menos 600 Millones de pesos.
7. Constancia de pago de la prima emitida por la Compañía de Seguros, de la primera cuota o de su totalidad.
8. Clausulas:
 - a. Cláusula de primer Beneficiario.
 - b. Cláusula de renovación automática de la póliza
 - c. Cláusula de aviso previo a Finesa S.A. con 30 días de antelación en caso de revocación, modificación o sustitución del tomador.
 - e. Cláusula de titularización de cartera

En todos los casos, el cliente debe entregar a Finesa S.A. la póliza endosada y las correspondientes renovaciones durante toda la vigencia del crédito, a más tardar una semana antes del vencimiento de la póliza.

El incumplimiento de los requisitos de endoso aquí nombrados, será causal de rechazo por parte de Finesa S.A. Esto con el fin de garantizar como mínimo las mismas coberturas y condiciones que nos ofrece la póliza colectiva que tiene suscrita Finesa S.A. con la Aseguradora.

Firmas de quien recibe

Cali: Calle 2 Oeste # 26A-12, Edificio FINESA S.A. * 660 9000 * Fax: 6604627
Pereira: Carrera 7 # 43-224 Edificio Codegar * (6) 3296539 – 3266028 * Fax: 3294290
Armenia: Av Bolívar # 23 Norte-46 * (6) 7342342
Pasto: Av. de los Estudiantes Calle 20 # 35-35 * Of. 207 * Ed. Barlovento * Tels.: (2) 7316394
Manizales: Cra 23 # 39-39 Casa López * 8727300